



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1579

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222100543563 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2022, el funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.2 de la Resolución N°1618 de 2019 los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del dos (02) de noviembre de 2022 el funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO tendrá el horario de martes a sábado de 11:00 am a 8:30pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo a la jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el veintiocho (28) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023, en atención a que el funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1579

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO por el periodo causado entre el cinco (5) de noviembre de 2021 al cuatro (4) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.740.977), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.374.455) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 3.272.591), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.740.977
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.374.455
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.272.591

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el veintiocho (28) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023, en atención a que el funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (5) de noviembre de 2021 al cuatro (4) de noviembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 3.272.591), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1579

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.740.977
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.374.455
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.272.591

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario GUILLERMO RÍOS SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.499.095.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortíz
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	<i>Sebastian RD</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López -Profesional Especializada T-H	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	noviembre	2021		noviembre	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	10	01	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	GUILLERMO RIOS SALCEDO
Tipo y número de documento:	C.C. 79499095
Denominación del empleo:	TECNICO OPERATIVO GRADO 314/01
	Gerencia de Escenarios
Correo Electrónico:	guillermo.rios@idartes.gov.co
Teléfonos:	3164641863
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20222100543563**
Fecha 27-11-2022 15:42

Documento 20222100543563 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 28-11-2022 17:42:17

JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, Gerente de Escenarios (E) - Gerencia de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 28-11-2022 16:52:56

Revisó: GUILLERMO RIOS SALCEDO - Técnico Operativo - Gerencia de Escenarios



e2efbab626a14f0b15397c658fb28c3fae733472b1735ad97cafe0b010799c58



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario :	GUILLERMO RIOS SALCEDO	Identificación:	79,499,095
Cargo :	TECNICO OPERARIO	314	01
Fecha de Ingreso :	05-NOV-2021		

Periodo a Disfrutar : 05-NOV-2021 a 04-NOV-2022
Fecha de Disfrute : 10-JAN-2023 a 28-JAN-2023
Fecha reintegro: 31-JAN-2023
Dias : 19

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$825,084	\$68,757
1/12 Prima de Servicios	\$3,873,248	\$322,771
SALARIO PROMEDIO		\$2,748,911
Vacaciones		\$1,740,977
Prima de Vacaciones		\$1,374,455
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,272,591

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada, Talento Humano - SAF 